



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 5. DE ABRIL DE 1757.

Viena 5. de Marzo de 1757.



A Emperatriz Reyna ha nombrado al Principe *Carlos de Lorena* por General en Gefe del principal Exercito de *Bohemia*, debiendo mandarle el Feld-Mariscal Conde de *Brown*, baxo las ordenes de su Alteza Real. Los Condes de *Bathiani*, y de *Daun*, Feld-Mariscales, mandaràn juntos el que estava à las ordenes del difunto Principe *Piccolomini*. El Emperador, que ha estado algunos dias indispuerto de una violenta tós, està yà enteramente restablecido; y la Archiduquesa *Maria*

Christina, su hija, se halla tambien fuera de peligro de sus Viruelas, y en accion de gracias se cantò el *Te Deum* en la Capilla de Palacio. El dia primero de este mes se despidiò de sus Magestades Imperiales el Conde de *Estrees*, Ministro Plenipotenciario del Rey de *Francia*: El Martes por la tarde partiò de aqui en Posta à tomar el mando del Exercito Auxiliar, que S. M. *Christianissima* hace juntar en el *Rhin*; y antes de su partida le hicieron entregar sus Magestades Imperiales, por mano de su Camarero Mayor el Conde de *Kevenhuller*, sus Retratos guarnecidos de Diamantes, y otras Piedras preciosas. El Marquès de *Lhopital*, que va à residir à *Petersbourg*, tuvo el mismo dia el honor de cumplimentar à sus Magestades Imperiales. El Conde de *Czernichef* ha llegado aqui de *Petersbourg*, encargado de cierta Comission particular de parte de S. M. *Rusiana*; y el de *Keyserling* ha partido con otra semejante para aquella Corte.

Hamburgo 10. de Marzo de 1757.

LAS cartas de *Stockholma* de 4. de este mes refieren, que el Rey de *Suecia* havia nombrado por Presidente del Consejo Real de la Camara de aquel Reyno al Baron de *Hopken*, Secretario de Estado por lo perteneciente à la Guerra, y Cavallero Comendador de la Orden de la *Estrella Polar*; añadiendo, que S. M. havia señalado los dias 22. de Abril, 27. de Mayo, 7. de Octubre, y 11. de Noviembre por dias solennes de Acciones de gracias, Ayunos, y Rogativas, que se han de observar este año en aquel Reyno. Avisan de

Copen-

Copenhague, que havíendose divulgado el gran beneficio, que resultaba de la inoculación de las Viruelas, se querían multiplicar allí las experiencias de este methodo, à cuyo fin se havia mandado establecer; y que con licencia del Gobierno se ha destinado una Casa, llamada *Bronsted*, en donde se prepararán seis Camas, y se dará la asistencia, y Medicamentos de valde, con las demás cosas necesarias para que los Pobres logren del beneficio de este nuevo establecimiento. Escriven de *S. Petersbourg*, que en esta Corte eran muy frequentes las Conferencias que se tenían, à las quales asistia regularmente *S. M. Russiana*, y que ultimamente se havia tenido una con motivo de los Pliegos, que el Cavallero *Hambury-Williams*, Embaxador de la *Gran Bretaña*, havia recibido de su Corte el dia 5. del passado, cuyo contenido se ignoraba. Participan de *Ratisbona*, que el dia 28. del mes passado se havia llevado à la Dictadura publica un nuevo Decreto de Comisión *Imperial*, por el qual se declaró à los Ministros de la Dieta: „ Que el Emperador havia hecho saber à todos los Circulos del „ *Imperio* el contenido del Acuerdo de los tres Colegios, con motivo de la in- „ vasion hecha en los Estados de *Saxonia*, y de *Bohemia* por el Rey de *Prusia*, „ Elector de *Brandebourg*: Que havíendose ratificado este Acuerdo por *S. M. „ Imperial*, tenia yà fuerza de Ley, y obligaba à todos los Estados indistinta- „ mente: Que para no omitir nada, que pudiesse facilitar la mas prompta „ asistencia à los oprimidos, havia *S. M. Imperial* mandado al mismo tiempo „ à los Circulos, que juntassen à fines del mes de Marzo en los parages respec- „ tivos sus Tropas de Cavalleria, è Infanteria sobre un pie triplicado, prove- „ yendolas de todo lo necesario para entrar en Campaña, à fin de que la mar- „ cha general se pudiesse hacer luego que la estacion lo permitiesse: Que ha- „ viendose unido à *S. M. Imperial* los Electores, Principes, y Estados por el „ referido Acuerdo, estaba persuadido, que todos, sin excepcion, emplearían „ el mayor zelo en ponerle promptamente en execucion, figuiendo en esto el „ loable exemplo, que les daba *S. M. la Emperatriz Reyna*: Que la extrema „ miseria de la *Saxonia*, y el inminente peligro de que otros Estados estaban „ amenazados, pedian la mayor promptitud en la union de las fuerzas comu- „ nes: Que esta resolucion era tanto mas necesaria, quanto por un procedi- „ miento jamàs visto en el *Imperio*, el Rey de *Prusia*, Elector de *Brandebourg*, „ no havia dudado declarar por nula, è invalida la resolucion, que los Electo- „ res, Principes, y Estados havian tomado de oponerse à sus violencias, y „ mantener su libertad: Que menospreciando de este modo las Leyes, y systema „ del *Imperio*, no solamente se amenazaba con las mismas violencias à todos „ los Estados, que havian tenido parte en esta resolucion, sino que se manifes- „ taba el designio formál que tenia de excitar una revolucion general: Que sin „ embargo, no teniendo la dicha resolucion otro objeto, que la manutencion „ de las Leyes, de la Justicia, de la defensa, y de la conveniencia de todos los

„ Estados , del restablecimiento de la tranquilidad , y de la seguridad publica ;
 „ S. M. *Imperial* se prometia de los sentimientos Patricios , y de la constancia
 „ de los Electores, Principes, y Estados, que harian por su parte quanto pudie-
 „ sen para que tuviessse su cumplido efecto ; y que en consecuencia de esto espe-
 „ raba S. M. *Imperial* , que concederian sin dilacion un suficiente numero de
 „ meses *Romanos* , que pagarian inmediatamente en dinero efectivo para for-
 „ mar la *Caxa* de operaciones del *Imperio* , y que le remitirian su ultimo dicta-
 „ men sobre las demás disposiciones necessarias para poner , y mantener en
 „ Campaña un Exército , conformandose en esto con las Constituciones , y
 „ adaptandolas à las circunstancias presentes. Lo mas sensible para S. M. es el
 „ verse obligado à encargar à los Electores , Principes, y Estados una contribu-
 „ cion mas para la *Caxa* de operaciones , y el haver de aumentar para ella los
 „ gastos particulares , que cada Estado debe hacer para dar su contingente
 „ completo , segun las obligaciones ordinarias del Circulo. No obstante esto,
 „ S. M. se promete, que reconceràn que estas disposiciones son indispensables,
 „ è inseparables de la resolucion tomada para contener las violencias , que mi-
 „ ran à trastornar todo el *Imperio* , y en correspondencia assegura S. M. à los
 „ Electores , Principes , y Estados , que nada omitirà en procurar al *Imperio* el
 „ reembolso de los gastos , que actualmente està obligado à hacer.

Genova 19. de *Marzo* de 1757.

EL Domingo de la semana passada entrò en este Puerto una *Fragata Inglesa*,
 que havindose detenido dos dias , partiò para *Livorno* , y *Napoles*. En
 dicha semana , y la presente han entrado tambien muchas Embarcaciones, car-
 gadas de Granos , y otros Frutos de diferentes Puertos de *Levante* , y *Ponien-
 te* , y una que llegó el Sabado de *Ragusa* , y tocò en *Malta* refiere , haver
 encontrado dos Navios de Guerra *Ingleses* de 60. Cañones , los quales havian
 apresado seis , ò siete Embarcaciones *Francesas*. Avisan de *Livorno* , que el
 Patron de una Barca con *Vandera Toscana* , la qual comprò en *Argel* , y an-
 tes fue una *Preta Catalana* , que hicieron los *Moros* , referia , que el Bey de
Constantina havia sido muerto tres meses hacia de veneno , y que aún no te-
 nia successor ; añadiendo , que un Xaveque de aquella Regencia , que saltá-
 ba , y que yà se creia perdido , havia entrado sumamente maltratado en el
 mismo Puerto de *Argel* de un Combate , que havia tenido con una Barca *Es-
 pañola* ; y que se quedaban armando diferentes Xaveques para salir esta
 Primavera à continuar su corso contra las Embarcaciones *Christianas*. Segun
 las ultimas noticias de *Roma* , parece , que el Papa prosiegua felizmente en su
 convalecencia , aumentandosele algo las fuerzas , no obstante el rigèr de la es-
 tacion , que ocasionaba muchas enfermedades , y accidentes en aquella Corte.
 Los avisos de *Venecia* dicen , que las quatro Galeras , que la Republica ha en-
 pleado hasta agora en la guarda de sus Mares , se havian mandado desarmar,

y destinar en su lugar quatro Embarcaciones de nueva invencion, llamadas *Fregadoni*. Estas van à vela, y remo, como las Galeras; pero se gobiernan muy distintamente, y montan mas Artilleria. Para formar sus Tripulaciones se recibiràn voluntarios, y no forzados. Los Capitanes de dos de ellas estàn ya nombrados, y son Monseñores *Bronza*, y *Bolvich*, ambos naturales de *Perasto*, en *Dalmacia*, los quales han mandado ya Navios marchantes, y se ha señalado muchas vezes su valor contra los Corsarios de *Berberia*. Las otras dos seràn mandadas por un Patricio *Veneciano*, con el titulo de Patron de Mar. Avisan de *Tolon*, que la Esquadra, que debe hacerse à la vela al mando de Monf. de la *Cise*, ha recibido orden de partir inmediatamente, y que à este fin se quedaba trabajando con la mayor actividad en el armamento de algunos de los Navios de que se compone, y se hallaban desarmados. Aleguran, que en el Astillero de este Puerto trabajan mas de 24. Hombres; pero que sin embargo se discurria, que esta Esquadra no podria partir de allí hasta despues de doce, ò quince dias; diciendose tambien, que aunque no se sabia su verdadero destino, se discurria, que seria para escoltar à los Navios marchantes, que han de conducir las Maniciones de Guerra, Provisiones, y Tropas, que ha pedido el Conde de *Lannion*, Governador de *Menorca*.

Londres 8. de Marzo de 1757.

EL Acto, que los Pares despreciaron en su Sesion de 2. de este mes, no lo fue por unanimidad de Votos, sino solamente à pluralidad de ellos, y despues de muy dilatadas disputas. Antes que fuessen preguntados los Miembros del Consejo de Guerra, que juzgaron à Monf. *Bing*, se leyò à cada uno el Acto de Juramento, que obliga al secreto, cuya clausula esencial està concebida en estos terminos: *Yo juro no descubrir, ni revelar, por ninguna razon, ni en algun tiempo, el dictamen de ninguno de los Miembros de este Consejo de Guerra, à menos que se me autorice por un Acto del Parlamento.* Diez de estos Juezes declararon està plenamente convencidos de la legalidad de la Sentencia, pronunciada contra Monf. *Bing*; y los otros, sin negar que esta Sentencia fue legal, dixeron, que les parecia muy rigorosa, y pidieron se mitigasse; pero se despreciò su demanda, como tambien el Acto. El Principe de *Gales*, y el Duque de *Cumberland* asistieron à esta Sesion. El dia 4. leyeron los Pares, por la primera vez, el Acto concerniente à la disciplina, que deben observar las Tropas de Marina quando estèn en Tierra; y los Comunes trabajaron en el Negocio del Subsidio, resolviendo conceder 2004. libras Sterlinas para las construcciones, y reparos de la Armada Real: 24350. para las Pensiones de las Viudas de los Oficiales reformados, asì de las Tropas de Tierra, como de las de Mar, casados antes del dia 25. de Diciembre de 1716, y muertos durante el establecimiento de la media paga de la *Gran Bretaña*: 34301. libras para la pensión de los Oficiales, y Soldados de

de las dos Compañías de Guardias de Corps , y del Regimiento de Cavallería reformados : 33y libras para la pensión de los Oficiales reformados de las Tropas de Tierra , y Marina : 48y926. para la manutención de los quatro Regimientos de Infantería del Establecimiento de *Irlanda* , actualmente empleados en la *America Septentrional* , y en *Asia* , y para aumentar el de *O. farel* , uno de estos Cuerpos. Ayer leyeron los Pares segunda vez el Acto de las Tropas de Marina , y aprobaron el que prohíbe el uso de los Granos destilados , y despues se propuso el tomar en consideración la Carta , que el Almirante *Bing* escribió al Almirantazgo tocante à la Acción del dia 20. de Mayo ultimo en el *Mediterraneo* , y cotejarla con la que se insertò en la Gaceta de *Londres* ; pero esta proposición se diferió para la Sessão de oy. Los Comunes aprobaron las resoluciones del dia 4, y asimismo una parte de las cláusulas del Acto de la Milicia. Se duda , que el Proyecto de elegir un nuevo Parlamento de tres en tres años se ponga al despacho en la presente Sessão. Tampoco se puede assegurar , si la conducta del antecedente Ministerio será examinada , aunque ay algunos de esta opinion. Luego que el Parlamento se separe dispondrá el Rey del Empleo de Gran Canciller , que actualmente se exerce por una Junta. Entonces proveerá S. M. otros muchos Empleos considerables à favor de los que en la critica coyuntura en que nos hallamos se ayan distinguido mas por su zelo , y por el bien publico. El Rey ha diferido por una nueva Proclamación hasta 12. de Abril proximo las recompensas concedidas à los Marineros , que se alistén voluntariamente en servicio de la Armada Real , y cuyo numero es yá muy considerable. Las Embarcaciones destinadas para transportar los nuevos refuerzos , que se embian à la *America* , partieron de las *Dunas* el dia 4, y el 6. llegaron à *Portsmouth* , en donde el General *Hopson* se embarcó el mismo dia en la Esquadra del Almirante *Holbourne* , que debe escoltarlas. De este Puerto irá todo el Comboy à recibir en *Corck* siete Regimientos , y despues se hará à la vela para la *America Septentrional*. El Lord *Carlos Hay* , y el Lord *Hon* van à servir de voluntarios al Exercito del Lord *London*. Si el Plàn de operaciones para aquel País es como se dice , una empresa muy importante producirá grandes sucesos la Campaña proxima , y se reduce à hacer à un mismo tiempo el Sitio de *Quebec* , y el de *Montreal* , las dos , Plazas principales de la *Canada*. Una poderosa Esquadra , con Tropas de desembarco , atacará la primera por el Rio de *San Lorenzo* , y el Exercito del Lord *London* se dirigirá contra la segunda , y se dexarán diferentes Cuerpos de Tropas en las Fronteras de nuestras Colonias para obrar ofensiva , y defensivamente , segun lo pidan las circunstancias.

La Haya 16. de Marzo de 1757.

LAS ultimas cartas , que se han recibido de *Dresde* refieren , que el dia 3. havia llegado à la Corte un Expresso con la noticia de que la Reyna de las

Dos Sicilias havia dado felizmente à luz un Príncipe el dia 17. del mes pasado. Tambien escriven , que noticiado el Rey de *Frusia* de que las Tropas *Russianas* tomaràn otro camino para venir à invadir sus Estados , havia embiado orden al Feld-Mariscal de *Jobwal* de que abandonasse su Campo de *Tylsa*, en *Frusia*. Entretanto parece , que S. M. *Prusiana* hace trabajar à los 800. Hombres , que el Magistrado de *Dresde* ha entregado , en una Linea de circunvalacion , que se estiende desde el parage llamado *Ziegelstagen* , hasta *Zinzen-dorf*. Esta Linea , delante de la qual se abre un Fosso ancho , y profundo , se fortifica con cinco Baterias. Demàs de esto ay un gran Reducto con gruesos Cañones , y una fuerte Estacada. El tren de Artilleria , que debia ir de *Brandenburg* , se aguardaba allí el dia 8. de este mes. La marcha de las Tropas , que se havia señalado para el dia 5 , no podrá executarse hasta el dia 12 , ò 13. Los *Prussianos* han tomado una Lista puntual de todos los Habitantes , no solo en *Dresde* , sino tambien en la *Alta* , y *Baxa Lusacia* , donde , como en *Saxonia* , piden la mitad de los Cavallos para el transporte de las Municiones , y Provisiones de Guerra. Todo anuncia , que será muy sangrienta este año en aquel País ; pero quando empezarán sus operaciones , y en què parages , no se puede saber todavia. Participan de *Hanover* , que el aumento de las Tropas , que se ha resuelto hacer en aquel Electorado , sería mucho mas considerable de lo que se creyò al principio , siendo muchos de opinion , que en la Primavera proxima llegará el numero de todas à 48y Hombres , los quales , unidos à las Tropas de *Prusia* , *Brunswick* , *Hesse-Cassel* , *Saxonia-Gotha* , &c. formarán un numeroso Exercito. Avisan de *Franconia* , que el Principe Obispo de *Bamberg* murió el dia 6. de este mes , de edad de 78. años , habiendo tenido esta Mitra desde 24. de Julio de 1753. Los avisos de *Francfort* insinúan , que haviedo hecho la Corte *Imperial* exortar muchas vezes al Circulo del *Alto Rhin* para que prevenga todo lo necesario à la marcha de sus Tropas , se havia tenido el dia 3. de este mes una Junta sobre este assunto ; pero que no se havia tomado en ella resolucion alguna final , porque segun parecia , la mayor parte de los Estados del Circulo no han podido aún juntar las Provisiones necesarias para la subsistencia de estas Tropas ; bien que actualmente se hacian Levàs para dár el triple contingente , como se havia convenido en la ultima Assamblea General. Al contrario , el Circulo de *Suevia* se conducia con mas actividad , debiendo estàr sus Tropas promptas , y proveidas para el dia 4. de este mes , y en estado de marchar el dia 12. Los ultimos avisos de *Danzig* de 19. de Febrero refieren , que los *Russianos* empezaban yà à prevenir todo lo necesario para entrar en Campaña ; y que entre otras cosas componian los caminos de la *Curlandia* , y *Samogicia* , y un camino , que irá en derechura desde *Mitau* à *Roz-nich* ; y de allí , atravesando el Bosque de la *Samogicia* , terminará en el *Nie-men* , desembocando en las Montañas , que confinan con la *Frusia*. Los *Frussianos*.

sianos por su parte se previenen para recibirlos quando vayan à buscarlos. El Campo, que el Mariscal *Lobwal* tiene en *Tylsa*, està junto al *Niemen*, que queda à sus espaldas. Por el frente ay una hilera de Colinas, que domina toda la llanura hasta la otra parte de los limites, que separan la *Samogicia* de la *Prusia*: Su izquierda està cubierta de Pantanos, que rematan en la embocadura del Rio, y su derecha se apoya en unas alturas, cuya subida es bastante dificil.

Paris 19. de Marzo de 1757.

EL Principe *Constantino de Rohan*, Obispo de *Strasbourg*, se consagrò el dia 6. de este mes en la Capilla del Seminario de *San Sulpicio*, habiendo sido su Consagrante el Cardenal de la *Rochefoucauld*, y Asistentes los Obispos de *Digne*, y de *S. Omèr*; y el dia 10, durante la Misa, que se dixo al Rey en la Capilla de *Versalles*, hizo juramento de fidelidad en manos de S. M. La Academia Real de las Buenas Letras, conducida por el Conde de *S. Florentin*, presentò al Rey el dia 6. de este mes tres Volumenes de sus Memorias; y al mismo tiempo entregaron à sus Magestades los señores *Guignes*, y *Arville*, Academicos de ella, el primero, tres Volumenes de la *Historia de los Hunos*, y otras Naciones *Tartaras*, y el segundo un nuevo Mapa de las Costas de la *Grecia*, y del *Archipiélago*, con una Memoria relativa à él, impresa en la Imprenta Real. El Duque de *Aiguillon*, que ha buuelto de *Rennes*, adonde fue à presidir à los Estados de *Bretaña* de primer Comissario del Rey, ha dado cuenta à S. M. del cumplimiento de su encargo.

Madrid 5. de Abril de 1757.

LOS Reyes nuestros Señores continúan disfrutando perfecta salud en el Real Palacio del Buen-Retiro; y de San Ildephonso avisan, que la Reyna Viuda nuestra Señora, y el Señor Infante Don Luis conseguian la misma felicidad.

El Miercoles, y Viernes de la semana passada asistieron sus Magestades desde su Tribuna à la Misa, cantada por la Real Capilla en la Iglesia de S. Geronymo, y oyeron los Sermones, que dixeron estos dias los RR.PP.Fr. Anselmo Rubio, Benedictino, y Antonio Diaz Huerta, Jesuita, Predicadores de S. M.

El Domingo de *Ramos* tuvo el Rey Capilla publica en la Iglesia de San Geronymo, adonde baxò S. M., acompañado de los Grandes, Embaxadores, Mayordomos, y Gentil-Hombres de la Real Boca, y Casa. El Señor Cardenal Patriarca bendixo las Palmas, à que se siguiò la Procecion por la Iglesia, y Claustro; y concluida esta, se celebrò la Misa Mayor, y Passion, cantada por la Musica de la Real Capilla, y despues de fenecidas estas Sagradas Funciones, à que se hallò la Reyna nuestra Señora desde la Tribuna, se restituyò S. M. à su Quarto con el sèquito, y Acompañamiento acostumbrado.

El dia 31. del mes pasado se vistió la Corte de Gala por el cumple años de la Fidelissima Reyna de Portugal, Hermana del Rey nuestro Señor, que entrò en los 40. de su edad. Los Grandes, Embaxadores, Ministros Estrange-

ros, y un gran numero de Personas de distincion concurren à Palacio con este motivo, y cumplimentaron à sus Magestades.

Este mismo dia se cubrieron de Grandes de España de primera Classe, por sus respectivos Titulos, los Excmos. Señores Marqués de Monte-Alegre, Sumillèr de Corps de S. M., el Conde de Paredes, y el Marqués de Mondejar, haviedo sido Padrino del primero el Excmo. Señor Conde de Altamira, del segundo el Excmo. Señor Duque de Medina Cœli, y del tercero el Excmo. Señor Marqués de Tabàra.

En el Regimiento de Reales Guardias de Infanteria Walona ha conferido el Rey Compania de Fusileros al primer Ayudante Mayor D. Bonifacio Descalci; Primera Ayudantia Mayor al segundo Ayudante D. Francisco Dufmet; y el Empleo de Alfercz de Fusileros al Cadete D. Juan de Scaffin.

Libro nuevo, impresso de orden de S. M. *Contiene la Real Ordenanza de Cavalleria del Reyno, ultimamente publicada, con las ilustraciones correspondientes à sus Articulos para la mejor instruccion de los Tribunales, y Profesores, ò Abogados; noticia de lo que deben observar los Criadores del Ganado Te-guar; sus muchas Exempciones, y Privilegios; y lo que deben practicar todos los Individuos del Continente de esta Peninsula, à fin de adelantar la cria de Cavallos para adorno de la Nobleza, lustre de la Magestad, robusta formacion de los Exercitos, y honor de la Monarquia*: escrito por el Doct. D. Joseph de Arcos y Moreno, Abogado de los Reales Consejos, y Fiscàl interino, que ha sido por S. M. de la misma Cavalleria del Reyno, &c; se vende en casa de Angel Corradi, Mercader de Libros, calle de las Carretas.

El *Mercurio Historico, y Politico* del mes de Febrero de este año, se hallarà oy Martes en casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas; en Cadiz, en la Libreria de Salvador Sanchez, junto al Convento de San Agustin, y en Murcia, en la de Ximenez Roldàn, calle de Zambrana. El Libro intitulado: *Vida de Jesu-Christo*: su Autor el M. R. P. M. Fr. Fernando de Valverde, natural de Lima, del Orden de los Hermitaños de N. P. S. Agustin, Difinidor de la Provincia del Perù, y Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion; se vende en la Porteria de S. Phelipe el Real de esta Corte, y en casa de Pedro Libarona, Mercader de Fierro, calle de Toledo. Otro: *El Buen-Christiano*, ocupado en lo que le importe para salvarse, con raros, estranos, y notables exemplos, ya adversos, para excitar al pecador al escarmiento, y fuga de los vicios; ya felices, para moverle al amor, y practica de las virtudes: su Autor D. Ildephonso Vereterra, Prior de Santa Leocadia de Toledo; se hallarà en la Libreria de Antonio Castillo, calle del Correo.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, calle de Alcalà.